



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (**EN SOBRE CERRADO**). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACIÓN (8:00 AM - 12:00 PM).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES SERÁ HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION
DEL SERVICIO UN ARBITRAJE PARA LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEPORTIVO**

1. DENOMINACION:

El servicio requerido será la **CONTRATACION A UN APERSONA NATURAL O JURIDICA** que brinde el servicio de **ARBITRAJE** para las competencias deportivas según el "PLAN DE EVENTO DEPORTIVO DE FULBITO Y VOLEY POR EL XXXVI ANIVERSARIO DE LA UGEL PARURO".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Promover la integración y la participación activa de la comunidad educativa de la UGEL PARURO en el marco de las celebraciones por su aniversario institucional. Atraves de la organización de un evento deportivo de fulbito varones y voleibol mixto, donde se busca fortalecer la convivencia, el trabajo en equipo y los lazos de camaradería entre los participantes, fomentado valores como el respeto, la solidaridad y el espíritu deportivo. Además, se pretende crear un espacio de esparcimiento y celebración que contribuya al bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

3.1. Características del servicio a realizar:

- ❖ Realizar el control y seguimiento del equipo de árbitros, quienes deben controlar la competencia deportiva según lo detallado.
- ❖ Realizar la reunión técnica y las competencias en las distintas disciplinas de acuerdo al cronograma acordado por las distintas unidades, según lo establecido en las bases.

SEDE	COMPETENCIAS
PARURO	24 y 25 de setiembre del 2024, 17:00 horas

Nota; los locales de competencias serán proporcionada al contratista por el área usuaria

- ❖ A continuación, se detallan las características específicas del servicio:

SERVICIO DE ARBITRAJE:

- Dirigir la reunión técnica
- Realizar el sorteo de equipos para la programación de partidos
- Velar por la seguridad y normal desarrollo de los partidos
- Realizar la identificación de cada integrante del equipo (titulares y suplente, delegado y entrenador) en cada partido, además de identificar al capitán del equipo según formato adjunto en el Anexo N° , planillas auxiliares.
- Verificar la indumentaria de cada integrante del equipo.
- Realizar el control de redes de los arcos de cada equipo.
- Realizar el control de balón.
- Arbitraje de partidos por categoría.
- Realizar el control de planillas, control del score y control d los resultados deportivos según formato adjunto.
- Realizar el control de la conducta, sanciones (tarjeta amarilla y roja) y reclamos.
- Firmar la planilla de juegos en conformidad de las incidencias presentadas en cada encuentro.
- Elaboración de un informe y otra documentación para la conformidad del servicio
- Hacer entrega de resultados e informe técnico.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

4.1. Requisitos mínimos del personal:

- Coordinar horarios
- Velar por el desarrollo correcto de los encuentros deportivos
- Dirigir la reunión técnica.
- Velar por cumplimiento de los términos de referencia del servicio.
- Elaboración de informe final.



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El servicio se entregara en la CANCHA SINTETICA (COSTADO DEL CENTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE PARURO.) Previa coordinación con la Oficina de Administración y responsables del plan - Área Usuaria de la UGEL - Paruro.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ejecución un 02 DIA HABIL

- PRIMERA ENTREGA(24 DE SETIEMBRE DEL 2024) HORAS 17:00
- SEGUNDA ENTREGA (25 DE SETIEMBRE DEL 2024) HORAS 17:00

7. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).

No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.

RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 08 días calendarios.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

Comprobante de pago y Copia de la Orden.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

11. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & 0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems} \\ \text{Penalidad diaria} & = \\ & F \times \text{plazo en días} \end{aligned}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"